

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional INT. N° 424 - 2012

AUTORIZA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIOS DEL D.S. Nº 255/2006 (V. y U.) LLAMADO 2009 DE ACUERDO AL DETALLE QUE SE INDICA.

SANTIAGO.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 255/2006 de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) Lo dispuesto en el Artículo N° 38 del D.S. N° 255/2006 (V. y U.) sobre las condiciones para autorizar el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia de los certificados de subsidio.
- c) Lo dispuesto en el **Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo facultades que indica, para firmar por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo.
- d) Las **Resolución Exenta MINVU Nº 1088 de fecha 16.02.2010** que señala recursos asignados para el desarrollo de proyectos del Título I, Entorno, Título II, Mejoramiento de la vivienda, Título III, Ampliación de la vivienda, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar para Condominios de Vivienda Sociales; y aprueba nómina de seleccionados mes de diciembre de 2009.
- e) La Resolución Exenta de la SEREMI Metropolitana de V. y U. Nº 1528 del 01.07.2011 que entregó nuevo plazo de vigencia al proyecto individualizado en la presente Resolución.
- f) El listado de 06 certificados de subsidio D.S. 255/2006 (V. y U.), con fecha de vencimiento el 28.11.2011, entregados al proyecto "VERSALLES II, TÍTULO II" DE LA COMUNA DE MAIPÚ, Código de Grupo 25.566, tramitados por el PSAT "EDUARDO CONTRERAS PINO, ASISTEC" e indicados en el ORD Nº 1501 de fecha 17.02.2012 de la Subdirectora (S) de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano, de los cuales se solicita autorizar nuevo plazo de vigencia de subsidio y se certifica que cuentan con 100% de avance físico de obras.
- g) El Ordinario Nº 13 de fecha 16.01.2012 del Jefe del Dpto. Obras de Edificación (S) de SERVIU Metropolitano, donde certifica que el proyecto, cuyos certificados que se indican en Visto precedente, cuenta con un avance físico de obras de 100%.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- i) El Decreto Supremo Nº 397 de 1976 y el D.S. Nº 46 del 23 de abril de 2010, ambos de Vivienda y Urbanismo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO

a) Las razones expuestas por la Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano



RESOLUCIÓN:

- 1. Apruébese el otorgamiento de un nuevo plazo de vigencia por 90 días corridos contados desde la fecha de emisión de la presente resolución, a los certificados de subsidio del proyecto VERSALLES II Llamado 2009 adjudicados al PSAT EDUARDO CONTRERAS PINO, ASISTEC, señalados en el visto "f)".
- 2. Procédase al pago correspondiente a los subsidios efectivamente aplicados por el PSAT EDUARDO CONTRERAS PINO, ASISTEC, certificados en su cumplimiento por SERVIU Metropolitano.

POR ORDEN DEL MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MARISOL ROJAS SCHWEMNER **ARQUITECTA** SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

- Subdirectora de Operaciones Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Subdirector de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales de SERVIU Metropolitano.
- Secretaría Ministerial Metropolitana.
- Dpto. Planes y Programas.
- Archivo
- Interesado
- Art. 7/g Ley de transparencia